



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DE CHACABUCO

**AUTORIZA A REALIZAR ACTIVIDAD QUE
INDICA.-**

RESOLUCION EXENTA N° 982 /

COLINA, 06 NOV 2009

VISTOS : La solicitud de fecha 3 de Noviembre de 2009, presentada por el Sr. Andrés Vásquez Medina, Concejal de la Comuna de Colina; lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio del Interior (1983), y las facultades que me confiere el artículo 4° de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 3 de Noviembre de 2009, Don Andrés Vásquez Medina, Administrador Público, solicitó autorización para realizar una caravana con agrupaciones sociales, con la finalidad de promover la asociatividad y participación de los jóvenes en la Comuna, para el día domingo 8 de Noviembre de 2009 desde las 11:30hrs.
- 2.- Que la actividad en cuestión tendrá como punto de reunión un costado de la Carretera General San Martín, específicamente en el sector de Lo Seco, para luego realizar el siguiente recorrido:
Comenzará en Carretera General San Martín con Calle Lo Seco, se dirigirá hasta María Ester Fuenzalida y luego doblará por la caletería hasta calle Marcos Goycolea, para luego volver a la Carretera General San Martín hacia el norte. Posteriormente, doblará por Calle Esmeralda, luego por calle Aconcagua, doblará por Fray Camilo Henríquez y bajará hasta la Plaza de Armas por Calle Fontt.
- 3.- Que dicha actividad de comando se debe realizar sin perjuicio de lo establecido en la Ley 18.700 sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
- 4.- Que no existen impedimentos para realizar la actividad en cuestión.

RESUELVO:

AUTORIZASE al Sr. **Andrés Vásquez Medina**, RUT: 15.715.641-1, para realizar en conjunto con agrupaciones sociales una caravana el día **Domingo 8 de Noviembre de 2009 desde las 11:30hrs**, quedando el citado como responsable de la actividad.

La caravana realizará el siguiente recorrido:

Comenzará en Carretera General San Martín con Calle Lo Seco, se dirigirá hasta María Ester Fuenzalida y luego doblará por la caletería hasta calle Marcos Goycolea, para luego volver a la Carretera General San Martín hacia el norte. Posteriormente, doblará por Calle Esmeralda, luego por calle Aconcagua, doblará por Fray Camilo Henríquez y bajará hasta la Plaza de Armas por Calle Fontt.

CARABINEROS, procederá a adoptar las medidas de resguardo que estime necesarias, el día y horas fijadas. No obstante lo anterior, será responsabilidad de los organizadores entregar los detalles de la actividad en la 8° Comisaría de Colina.

TODO LO ANTERIOR, sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la Ley 18.700 Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, y de las sanciones que esta contempla.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ALFREDO VIAL RODRIGUEZ
GOBERNADOR(S)

AVR/SSG/loe .-

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- 8va. Comisaría de Carabineros de Colina
- 2.- I. Municipalidad de Colina
- 3.- Interesado
- 4.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Jurídico
- 5.- Gobernación Provincial de Chacabuco. Oficina de Partes